



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 112 - 2015 - GRA/CR

Ayacucho, 13 de octubre de 2015

**EL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre de 2015, trató el tema relacionado a la ampliación de plazo de investigación para la emisión del Informe de la Comisión constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 090-2015-GRA/CR; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 045-2015-GRA/CR-CDHIS-LRUCH, de fecha 07 de octubre de 2015, la señorita Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social solicita ampliación de plazo para acciones de fiscalización a los proyectos que se encuentran en ejecución a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, labor encomendada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 090-2015-GRA/CR, de fecha 11 de agosto de 2015, estando al vencimiento del plazo otorgado por el Pleno del Consejo Regional, motivo por el cual solicita un plazo adicional de 30 días hábiles, para la presentación del Informe Final de Investigación ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 090-2015-GRA/CR, de fecha 11 de agosto de 2015, el Consejo Regional de Ayacucho, autoriza a la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social del Consejo Regional, el inicio de las acciones de Fiscalización a los Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por la existencia de presuntas irregularidades en su ejecución, conforme se detalla:

1. **0001:** Mejoramiento de la Gestión Social de los Gobiernos Locales y Comunidades para Disminuir la Desnutrición Infantil en la Región Ayacucho.
2. **0071:** Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región Ayacucho, Multidistrital - Huamanga – Ayacucho
3. **0072:** Mejoramiento de las Capacidades Emprendedoras de las y los Jóvenes de 15 a 29 años de la Región Ayacucho, Multidistrital - Multiprovincial – Ayacucho.
4. **0073:** Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en Adolescentes Escolares de las provincias de Huamanga, Huanta, La Mar y Vilcas Huaman - Región Ayacucho, Multidistrital, Mutiprovincial – Ayacucho.

Que, el Artículo 151° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece la Ampliación del plazo concedido a la Comisión, para su Informe Final: "Las Comisiones Investigadoras deben emitir su informe dentro del plazo concedido por el Pleno del Consejo Regional; caso contrario, con la antelación debida deberán solicitar al Pleno por intermedio del Presidente del Consejo Regional una única prórroga hasta por un plazo igual al concedido inicialmente, debidamente motivada y fundamentada";

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

/.



1.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 112 - 2015 - GRA/CR

### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- APROBAR**, la solicitud de ampliación de plazo de investigación de la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social autorizado por Acuerdo de Consejo Regional N° 090-2015-GRA/CR de fecha 11 de agosto de 2015, sobre acciones de Fiscalización a los Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por la existencia de presuntas irregularidades en su ejecución, en 30 días hábiles adicionales, para la presentación del Informe Final, a partir de la emisión del presente Acuerdo Regional.



**Artículo Segundo** - Transcribir el presente Acuerdo Regional a los miembros de Comisión.

**Artículo Tercero.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

**Victor Hugo Pillaca Valdez**  
PRESIDENTE